

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 28 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm, venció el término para que comparecieran los herederos indeterminados dentro del asunto y no lo hicieron, conforme al registro en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas. Corrieron términos desde el 08 de septiembre de 2020 a las 7 am hasta las 5:00 p.m. del día 28 de septiembre de 2020. Armenia (Q.), 11 de noviembre de 2020.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Auto

Proceso: DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado No. 2019-00485-00

OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Dos (02) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial precedente, se procede a nombrar **CURADOR AD LITEM** para representar los intereses de los herederos indeterminados de la señora EDILMA HERRERA, al abogado **RAÚL CEBALLOS DÍAZ**, conforme al artículo 48 y siguientes del C.G.P. Por otro lado, líbrese la comunicación respectiva mediante correo electrónico raulce24@hotmail.com o en la dirección física Carrera 16 No. 26-24 de esta ciudad, o establézcase comunicación al número telefónico 3117500959. Una vez aceptado el cargo, se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para la contestación al líbelo. Por Secretaría líbrese la comunicación respectiva, compartiendo el link del expediente al abogado, aceptado el cargo, con el fin que se pronuncie.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**GLORIA
SALAZAR**

JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 03-02-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

JACQUELINE MARIN

JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1409a7b0bd7120a710178522f7d828e32cb185a730deae4a4ae23c256e454886

Documento generado en 02/02/2021 12:54:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>